

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2779/2010

RESOLUCIÓN N° 149/010

Montevideo, 29 de setiembre de 2010

VISTO: El Llamado N° 26/2010 para la adquisición de Sales, Condimentos y Vinagre, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 12 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Estefanel S.R.L., Luis G. Bonomi y Cía S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A.

III) que con fecha 7 de setiembre se realizó una única instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, en la cual ingresaron las firmas Proyecta S.A. y Puntarey S.A., procediéndose a la apertura de la oferta de Luis G. Bonomi y Cía. S.A. presentada el día 12 de agosto, en virtud de que los productos ofertados calificaron técnicamente.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 16 de setiembre, la totalidad de las firmas técnicamente calificadas realizaron mejoras de sus ofertas.

V) que los ítems Vinagre de manzana y Vinagre de alcohol resultaron desiertos.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 60 % respecto de los precios promedio de mercado minorista, manteniéndose, en promedio, los precios vigentes del Llamado anterior.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase primario manifestadas por los Organismos usuarios.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 26/2010 para la adquisición de Sales, Condimentos y Vinagre, a las firmas Puntarey S.A., Luis G. Bonomi y Cía. S.A., Estefanel S.R.L. y Proyecta S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Empresa	Marca	Cantidad Máxima adjudicada	Envase	Zona	Precios en \$ por kg. con impuestos y flete incluidos	Condiciones de entrega
Condimento preparado Adobo	Puntarey S.A.	Productos del Rey	1.764	1 kg.	Todo el País	140,00	
Espicias simples Ají Molido	Luis G. Bonomi y Cía. S.A.	La Rosa	80	1 kg.	Montevideo	178,75	
Espicias simples Nuez Moscada	Puntarey S.A.	Productos del Rey	258	1 kg.	Todo el País	450,00	
Espicias simples Orégano	Puntarey S.A.	Productos del Rey	2.389	1 kg.	Montevideo	98,00	
					Interior	101,66	
Espicias simples Pimentón	Puntarey S.A.	Productos del Rey	1.901	1 kg.	Montevideo	80,00	
	Luis G. Bonomi y Cía. S.A.	La Rosa	1.834	1 kg.	Interior	83,50	Envío mínimo de 20 kg.
Espicias simples Pimienta Blanca	Puntarey S.A.	Productos del Rey	200	1 kg.	Todo el País	228,99	
Mezcla de especias Adobo	Luis G. Bonomi y Cía. S.A.	La Rosa	778	1 kg.	Montevideo	144,24	
					Interior	147,66	Envío mínimo de 20 kg.

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

Producto	Empresa	Marca	Cantidad Máxima adjudicada	Envase	Zona	Precios en \$ por kg. con impuestos y flete incluidos	Condiciones de entrega
Mezcla de especies Ajil	Puntarey S.A.	Productos del Rey	790	1 kg.	Montevideo	149,79	
					Interior	153,45	
Sal yodada fina	Estefanel S.R.L.	Dos Anclas	2.465	25 kg.	Montevideo	18,94	
					Interior	25,90	
	Proyecta S.A.	Cisne	12.588	500 grs.	Montevideo	22,00	
					Interior	26,64	
Sal yodada gruesa	Estefanel S.R.L.	Dos Anclas	10.658	25 kg.	Montevideo	23,94	
					Interior	29,80	
Sal yodofluorada fina	Estefanel S.R.L.	Dos Estrellas	27.738	500 grs.	Montevideo	18,94	
	Proyecta S.A.	Cisne	2.956	500 grs.	Interior	26,64	
Sal yodofluorada gruesa	Estefanel S.R.L.	Dos Estrellas	24.666	500 grs.	Montevideo	23,94	
					Interior	29,80	

2º) Declarar desierto el ítem Vinagre.

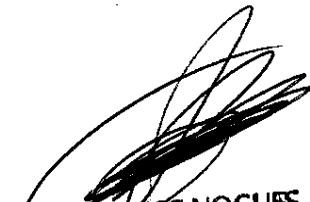
3º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

4º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

6º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
Dra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas